



Resolución de Alcaldía N.º I47-2024/MPSM

San Marcos, 12 de julio de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La CARTA N.º 056-2024-MPSM/GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, del 11 de julio, mediante la cual se solicita aprobar mediante resolución las **BASES DEL SORTEO INCENTIVO AL PAGO PUNTUAL – PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE – 2024**, de ésta manera llevar a cabo el proceso de premiación.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú restablece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, la Municipalidad Provincial de San Marcos, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante CARTA N.º 056-2024-MPSM/GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, del 11 de julio, se solicita aprobar mediante resolución las **BASES DEL SORTEO INCENTIVO AL PAGO PUNTUAL – PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE – 2024**, de ésta manera llevar a cabo el proceso de premiación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, inciso 6) y 17) de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las **BASES DEL SORTEO INCENTIVO AL PAGO PUNTUAL – PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE – 2024**, las mismas que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia de Administración Tributaria llevar a cabo el proceso correspondiente, para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Marcos, en estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, al área de Secretaría General a través de la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44º de la ley Orgánica de Municipalidades - ley N.º 27972, en el portal institucional de la municipalidad provincial de San Marcos (<https://munisanmarcos.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica.
3. G. Administración y finanzas
4. G. de Planificación y Presupuesto
5. SG. Recursos Humanos.
6. G. de Infraestructura y Desarrollo Territorial
7. Portal (Informática)

C.c.:

Arch. Alcaldía

Arch. Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL